

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *PH* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación 14/87 referente a las obras de reparación, y mantenimiento de ascensores de los Tribunales Federales de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas Ordenes de Servicio la Dirección de Obra solicitó a la empresa -desde el mes de abril de 1989- determinadas reparaciones, que estaban a su cargo, las que fueron cumplimentadas recién en el mes de setiembre del corriente año.-

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma "Los Amigos S.A.", contratista de las obras de reparación y mantenimiento de ascensores de los Tribunales Federales de La Plata, la penalidad prevista por el art. 22° de las Cláusulas Generales del contrato, por incumplimiento de Ordenes de Servicio.-

2°) El monto de la multa respectiva asciende a la suma de \$ 2.736,31, debiendo ser descontado de la próxima certificación de obra que emita la contratista.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a los efectos pertinentes.-

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI